



Banco Agrario de Colombia



PAGARÉ No. 0415 016 100 01219

El(los) abajo firmante(s), identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma y obrando como allí se indica (en adelante el "Deudor"), declaro (amos): PRIMERO. Que por virtud del presente título valor me(nos) obligo (amos) solidaria, incondicional e indivisiblemente a pagar a la orden del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., su cesionario o a quien represente sus derechos (en adelante el "Banco" y conjuntamente con el Deudor las "Partes"), en sus oficinas de la ciudad de Villavicencio o en aquellas habilitadas para el efecto, el día veinte (25) del mes de Octubre del año (2020), la suma de cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$ 7358410), por concepto de capital, la suma de dos mil novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$ 286478), por concepto de intereses corrientes, la suma de treinta y cuatro mil novecientos veinte pesos (\$ 34920), por concepto de intereses moratorios, y la suma de doscientos veintiseis mil doscientos dieciséis pesos (\$ 226216), por otros conceptos, lo cual realizaré (mos) con dineros de fuentes totalmente lícitas. SEGUNDO. Que reconoceré (mos) la (s) tasa (s) de interés remuneratoria (s) sobre los saldos adeudados al Banco, cuyo valor pagaré (mos) por periodos y de la forma establecida para la línea de crédito que apruebe el Banco, a una tasa nominal anual equivalente a la tasa efectiva anual que corresponda a cada periodo de pago. TERCERO. Que en caso de mora en el pago de las sumas indicadas y durante ella, pagaré (mos), por cada día de retardo, intereses de mora sobre el capital insoluto, las expensas, gastos y demás conceptos adeudados, a la tasa máxima legal permitida. CUARTO. Que los gastos e impuestos que ocasionen la emisión y circulación de este título valor, lo mismo que los costos, gastos y honorarios de cobranza judicial o extrajudicial de este Pagaré serán a cargo del Deudor. QUINTO. Este pagaré no está sujeto a la presentación para el pago, el aviso de rechazo, el protesto y demás requerimientos judiciales o privados. SEXTO. Que la solidaridad e indivisibilidad subsisten en caso de prórroga, pago parcial, novación o cualquier modificación a lo estipulado inicialmente; la prórroga del plazo para el pago de una o más cuotas, el recibo de abonos parciales o el pago mediante cheque(s) no implican novación de la(s) obligación(es) a cargo del Deudor, ni dación en pago. SEPTIMO. Que autorizo (amos) expresamente al Banco para que a cualquier título endose el presente Pagaré o ceda el crédito incorporado en el mismo, a favor de cualquier tercero, incluidos patrimonios autónomos, sin necesidad de notificación o autorización previa. OCTAVA. Que serán de mi (nuestro) cargo los gastos que conlleve la aprobación del crédito, entre otros, los de consulta a las centrales de riesgo, estudios de títulos, legalización de las garantías, papelería, gastos notariales. NOVENA. El Banco y/o cualquier tenedor legítimo del presente pagaré tiene la facultad de declarar vencido, extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago total de todas las obligaciones contraídas para con el Banco, diligenciar el presente título y exigir el pago del saldo total de tales obligaciones, cuando acontezca uno cualquiera de los eventos relacionados en la ley, la carta de instrucciones, el texto del pagaré y en cualquier otro documento o contrato suscrito o celebrado con el Banco o con cualquier tenedor legítimo del título, y exigir la cancelación inmediata de las obligaciones así vencidas con todos sus accesorios.

Dado en la ciudad de VILLAVICENCIO a los 17 días del mes de ABRIL del año 2018

Como constancia se suscribe el presente pagaré en el correspondiente "REGISTRO DE FIRMAS".





Banco Agrario de Colombia

PAGARÉ No.

0415 016 100012 191

REGISTROS DE FIRMAS

(Deudor ☒ Avalista ☐)

Huella

Nombre: CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ ROA

No identificación: 1032391514

Representante Legal o Apoderado

No identificación:

(Deudor ☐ Avalista ☐)

Huella

Nombre:

No identificación:

Representante Legal o Apoderado

No identificación:

(Deudor ☐ Avalista ☐)

Huella

Nombre:

No identificación:

Representante Legal o Apoderado

No identificación:

(Deudor ☐ Avalista ☐)

Huella

Nombre:

No identificación:

Representante Legal o Apoderado

No identificación:

(Deudor ☐ Avalista ☐)

Huella

Nombre:

No identificación:

Representante Legal o Apoderado

No identificación:

(Deudor ☐ Avalista ☐)

Huella

Nombre:

No identificación:

Representante Legal o Apoderado

No identificación:

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ciudad

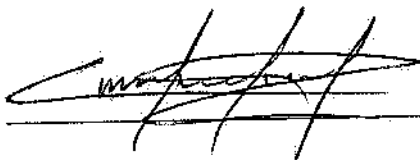
El(los) abajo firmante(s), identificado(s) conforme aparece al pie de mi (nuestra) firma y obrando como allí se indica, quien para los efectos de este documento se denominará EL DEUDOR, autorizo (zamos) en forma expresa, permanente e irrevocable al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en adelante EL BANCO o cualquier tenedor legítimo del pagaré, para que sin previo aviso llene los espacios en blanco del pagaré que he(mos) otorgado a su orden y del cual hago(cemos) entrega en la fecha con efectos negociables, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré podrá ser llenado cuando exista cualquier obligación directa o indirecta a mi(nuestro) cargo incumplida o en mora, individual o conjuntamente, en los casos estipulados en la ley, en el pagaré, en cualquier documento o contrato suscrito o celebrado con el tenedor legítimo del título y en los siguientes eventos: A) Ante el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a mi(nuestro) cargo contenidas en el pagaré descrito arriba o de cualquier otra obligación que tenga(mos) para con EL BANCO, adquiridas directa o indirectamente por cualquiera de los obligados, sus avalistas, codeudores, fiadores o garantes. B) Cuando los recursos del crédito se destinen total o parcialmente para fines distintos a los informados al BANCO al momento de presentar la solicitud de crédito. C) Si cualquiera de los aquí obligados fuere demandado o denunciado ante cualquier autoridad, siempre que de dicha actuación judicial se pueda generar un riesgo para el BANCO o implique afectación al bien objeto de garantía a juicio de la Entidad. D) Si cualquiera de los aquí obligados se encuentre en notorio estado de insolvencia a juicio del BANCO, y se negare(n) a mejorar su(s) garantía(s). E) Si cualquiera de los obligados gira o entrega cheques a favor del BANCO, o a su orden, sin provisión de fondos, o si el(los) cheque(s) no es(son) pagado(s) por cualquier causa no imputable a EL BANCO. F) Si se cometieren inexactitudes o adulteraciones en los balances, informes, declaraciones o documentos que presente (mos) a EL BANCO, o no entregare(mos) la documentación que en cualquier tiempo me(nos) solicitara el BANCO, la cual expresamente me(nos) obligo(amos) a entregar. G) Por la muerte de uno cualquiera de los deudores y/o avalistas y/o en el evento de disolución de la persona jurídica, según sea el caso. H) Cuando el(los) DEUDOR(ES) o contra él(ellos) se inicie trámite de liquidación obligatoria, concurso de acreedores, acción judicial por proceso concordatario, proceso de reorganización empresarial, liquidación judicial o cualquier procedimiento con fines semejantes que establezca la ley. I) Si el(los) DEUDOR(ES) dispone(n) de la garantía sin autorización previa y escrita del BANCO. J) Por el embargo o cualquier otra medida cautelar de que sea objeto el deudor, ya sea en forma individual o conjunta, mediante cualquier acción o por cualquier causa. K) Si el(los) bien(es) que garantiza(n) mis(nuestras) obligaciones sufre(n) desmejora o deprecio, cualquiera sea la causa, si a juicio del BANCO deja(n) de ser garantía suficiente para la obligación pendiente y sus accesorios, y me(nos) negare(mos) a mejorar o reemplazar la(s) garantía(s). L) Por quebranto patrimonial o iliquidez del(los) DEUDOR(ES), circunstancia que calificará el BANCO, o quien en el futuro ostente la calidad de tenedor legítimo del pagaré, y M) En caso de que cualquiera de los aquí obligados fuere(n) reportado(s) o incluido(s) en listas inhibitorias (entiéndase lista Clinton, OFAC, o cualquier otra semejante), en desarrollo de las normas sobre prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo.



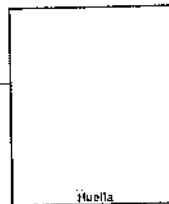
Banco Agrario de Colombia

PAGARÉ No. 045 016 100 012141


Deudor ☒ Avalista ☐



(Deudor ☐ Avalista ☐)



Nombre: CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ ROA
No Identificación: 1032391514
Representante Legal o Apoderado: _____
No Identificación: _____

Nombre: _____
No Identificación: _____
Representante Legal o Apoderado: _____
No Identificación: _____

Deudor ☐ Avalista ☐



(Deudor ☐ Avalista ☐)



Nombre: _____
No Identificación: _____
Representante Legal o Apoderado: _____
No Identificación: _____

Nombre: _____
No Identificación: _____
Representante Legal o Apoderado: _____
No Identificación: _____

Deudor ☐ Avalista ☐



(Deudor ☐ Avalista ☐)



Nombre: _____
No Identificación: _____
Representante Legal o Apoderado: _____
No Identificación: _____

Nombre: _____
No Identificación: _____
Representante Legal o Apoderado: _____
No Identificación: _____

Página: 1
Fecha de proceso: 01/25/2021
Oficina: VILLAVICENCIO

TABLA DE AMORTIZACION

Cliente: 7,122,794 HERNANDEZ ROA CRISTIAN CAMILO
Dirección: CL 123 47 73

DI/Nit: 1032391514
Teléfono: 2141707

DATOS DE LA OPERACION

No. operación:	725045010190267	Tipo operación:	NORMALIZACION NO AGROPECUARIO REC PROPIOS
Fecha de desembolso:	05/25/2018	Tasa efectiva anual:	25.980000 %
Monto:	8,490,474	Moneda:	PESO COLOMBIANO
Plazo:	95 MES(ES)	Pago capital:	1
Tipo amortización:	PERSONALIZADA	Pago interés:	1
Cuota:	SEMESTRE(S)	Días calculo int.:	360
Fecha de vencimiento:	08/25/2026	Tasa referencial:	TLU1 al 01/25/2021
Base de cálculo:	COMERCIAL	Signo del spread:	+
Modalidad del prestam:	VENCIDA	Fecha 1ra cuota:	10/25/2018
Recalculo días de cuota:	NO	Evitar días festivos:	NO
Usar tasa equivalente:	NO	Ult. día hábil ant.:	NO
Llave Redescuento:		Margen Redescuento:	0.0
Num Cex:			

TABLA DE AMORTIZACION

Cuota	Fec.pag.	Días	Saldo Capital	Capital	Tasa Nom	Interés	Otros Concep	Pag.Capital	Valor Cuota	Estado
1	10/25/2018	150	8,490,474.00	0.00	27.25	954,927.00	41,837.00	0.00	996,764.00	CANC
2	04/25/2019	180	8,490,474.00	566,032.00	27.14	1,113,622.00	55,026.00	566,032.00	1,734,680.00	CANC
3	10/25/2019	180	7,924,442.00	566,032.00	26.85	1,040,930.00	85,557.00	566,032.00	1,692,519.00	CANC
4	08/25/2020	300	7,358,410.00	0.00	26.87	1,561,377.00	37,854.00	0.00	1,599,231.00	CANC
5	10/25/2020	60	7,358,410.00	566,032.00	24.50	299,788.00	65,155.00	0.00	930,975.00	VENCI
6	04/25/2021	180	6,792,378.00	566,032.00	24.48	814,861.00	41,457.00	0.00	1,422,350.00	VIGEN
7	10/25/2021	180	6,226,346.00	566,032.00	24.48	762,155.00	39,408.00	0.00	1,367,595.00	NO VI
8	04/25/2022	180	5,660,314.00	566,032.00	24.48	692,868.00	37,359.00	0.00	1,296,259.00	NO VI
9	10/25/2022	180	5,094,282.00	566,032.00	24.48	623,582.00	35,311.00	0.00	1,224,925.00	NO VI
10	04/25/2023	180	4,528,250.00	566,032.00	24.48	554,295.00	33,262.00	0.00	1,153,589.00	NO VI
11	10/25/2023	180	3,962,218.00	566,032.00	24.48	485,008.00	31,213.00	0.00	1,082,253.00	NO VI
12	04/25/2024	180	3,396,186.00	566,032.00	24.48	415,721.00	29,165.00	0.00	1,010,918.00	NO VI
13	10/25/2024	180	2,830,154.00	566,032.00	24.48	346,434.00	27,116.00	0.00	939,582.00	NO VI
14	04/25/2025	180	2,264,122.00	566,032.00	24.48	277,147.00	25,067.00	0.00	868,246.00	NO VI
15	10/25/2025	180	1,698,090.00	566,032.00	24.48	207,860.00	23,019.00	0.00	796,911.00	NO VI
16	04/25/2026	180	1,132,058.00	566,026.00	24.48	138,573.00	31,642.00	0.00	736,241.00	NO VI
17	08/25/2026	120	566,032.00	566,032.00	24.48	45,297.00	1,598,118.00	0.00	2,209,447.00	NO VI
TOTALES: 2970				8,490,474.00		10,334,445.00	2,237,566.00	1,132,064.00	21,062,485.00	

DETALLE DE OTROS CONCEPTOS

Cuota	Concepto	Valor	Cuota	Concepto	Valor
5	IMO	34,920.00	5	SEGVIDA	30,235.00
6	OPAGXCCLI	13,270.00	6	SEGVIDA	28,187.00
7	OPAGXCCLI	13,270.00	7	SEGVIDA	26,138.00
8	SEGVIDA	24,089.00	8	OPAGXCCLI	13,270.00
9	SEGVIDA	22,041.00	9	OPAGXCCLI	13,270.00
10	SEGVIDA	19,992.00	10	OPAGXCCLI	13,270.00
11	SEGVIDA	17,943.00	11	OPAGXCCLI	13,270.00
12	SEGVIDA	15,895.00	12	OPAGXCCLI	13,270.00

Página: 2
Fecha de proceso: 01/25/2021
Oficina: VILLAVICENCIO

TABLA DE AMORTIZACION

Cliente: 7,122,794 HERNANDEZ ROA CRISTIAN CAMILO
Dirección: CL 123 47 73

DL/Nit: 1032391514
Teléfono: 2141707

DATOS DE LA OPERACION

No. operación: 725045010190267	Tipo operación: NORMALIZACION NO AGROPECUARIO REC PROPIOS
Fecha de desembolso: 05/25/2018	Tasa efectiva anual: 25.980000 %
Monto: 8,490,474	Moneda: PESO COLOMBIANO
Plazo: 95 MES(ES)	Pago capital: 1
Tipo amortización: PERSONALIZADA	Pago interés: 1
Cuota: SEMESTRE(S)	Días calculo int.: 360
Fecha de vencimiento: 08/25/2026	Tasa referencial: TLU1 al 01/25/2021
Base de cálculo: COMERCIAL	Signo del spread: +
Modalidad del prestam: VENCIDA	Fecha 1ra cuota: 10/25/2018
Recalculo días de cuota: NO	Evitar días festivos: NO
Usar tasa equivalente: NO	Ult. día hábil ant.: NO
Llave Redescuento:	Margen Redescuento: 0.0
Num Cex:	

DETALLE DE OTROS CONCEPTOS

Cuota	Concepto	Valor	Cuota	Concepto	Valor
13	OPAGXCCLI	13,270.00	13	SEGVIDA	13,846.00
14	SEGVIDA	11,797.00	14	OPAGXCCLI	13,270.00
15	SEGVIDA	9,749.00	15	OPAGXCCLI	13,270.00
16	SEGVIDA	5,102.00	16	OPAGXCCLI	26,540.00
17	CXCINTES	947,384.00	17	CXCINTES	613,993.00
17	OPAGXCCLI	36,741.00	17		

Nota: Los valores de otros Conceptos tienen incluido el IVA